CONECTA SUR							
			En vigencia a partir			1-Ago-26	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Pesos Uruguayos (sin impuestos)						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m^3 consumido (1)	Cargo por m3 consumido (2)			Cargo por conexión	
R	379,77	45,709	0,926			4.832,760	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido					Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3		más de 1000			
		Cargo por m^3 consumido (1)	Cargo por m3 consumido (2)	Cargo por m^3 consumido (1)	Cargo por m3 consumido (2)		
P	1.430,094	51,509	0,926	43,454	0,926	14.095,550	
La facturación mínima prevista en el Reglamento de Servicio (aún cuando el consumo sumado a los cargos fijos sea menor) será de:				$U	567,446		

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

Clientes Residenciales de Facturación Mensual

Tipo de Cambio 40,273

El tipo de cambio corresponde al interbancario vendedor del último día hábil anterior a la prestación del servicio (31/07/2026)

Se considera un poder calorífico superior para el Gas Natural de 9300 Kcal/m3

(1) Cargo variable gravado por IVA

(2) Cargo variable exonerado de IVA válido para todas las tarifas existentes según Decreto Nº 547/2008 del Poder Ejecutivo.

Tarifas Máximas Aprobadas para Gas Natural autorizadas por el Ministerio de Industria, Energía y Mineria